



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

VISTO:

La Resolución Decanal N° 043/11, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Ing. Agr. Leandro David CARBELO (Leg. 46.767) al cargo de Ayudante Alumno A, que el mismo desempeñaba Cátedra de Olericultura del Departamento de Producción Vegetal de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta las funciones delegadas por el Honorable Consejo Directivo de esta Casa conforme lo dispone la Resolución HCD N° 610/10

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

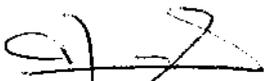
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal N° 043/11, y en consecuencia aceptar a partir del 11 de Febrero de 2011. la renuncia presentada por el Ing. Agr. Leandro David CARBELO (Leg. 46.767) al cargo de Ayudante Alumno A, que el mismo desempeñaba Cátedra de Olericultura del Departamento de Producción Vegetal de esta Casa. Disponer que el Ing. Agr. Leandro David CARBELO (Leg. 46.767) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr.-Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


ING. Agr. JUAN MARCELO CONRETH
SECRETARIO GENERAL
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Calle de las Ciencias Agropecuarias - D.N.C.

RESOLUCION N° 003

E.A.